

  	ACTA GENERAL	VERSION: 05	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 26/02/2024	
	EPS'S	Página 1 de 2	

ACTA No. AC0046-2026

CONCILIACIÓN DE CARTERA ENTRE IPS NUCLEAR SAN JOSÉ SA Y COMFAORIENTE EPS-S

TEMA: CONCILIACIÓN DE CARTERA		FECHA	AÑO	MES	DIA
		Inicio	2026	05	19
		Cierre	2026	05	25
HORA INICIAL: 4:00 p.m.	HORA FINAL: 5:00 p.m.	LUGAR: San José de Cúcuta		MODALIDAD: Virtual	
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: CIRCULAR EXTERNA 2025151000000007-5 del 31 de julio de 2025					

ASISTENTES: **DACIA LILIANA ACEVEDO** – Contadora – NUCLEAR SAN JOSÉ SA
OSCAR CANCINO BAUTISTA – Jefe Técnico de Contabilidad y Cartera de Salud - COMFAORIENTE EPSS.
NICOLÁS BERMÚDEZ PEÑARANDA – Operativo Contable –COMFAORIENTE EPSS.

El día 19 de mayo de 2026, se contactaron los funcionarios arriba mencionados a través de los correos electrónicos: contabilidad@nuclearsanjose.com, coordinacionadministrativa@nuclearsanjose.com y cartera3.eps@comfaorientepss.com, dando cumplimiento a la Circular Externa N°2025151000000007-5 del 31 de julio del 2025, emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y teniendo en cuenta la Circular Conjunta 0-30 del 2013, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social; por lo anterior, se presenta proceso conciliatorio con base en la información solicitada al prestador, a corte **31 de diciembre de 2025**; del cual, me permito socializar el resultado de la misma:

La **IPS NUCLEAR SAN JOSÉ SA** identificada con **NIT.800.106.375**, envía cartera por valor de **\$ 9,230,453** a corte **31 de diciembre de 2025**, la cual, una vez depurada se determinó lo siguiente:

CONCILIACIÓN DE CARTERA COMFAORIENTE EPSS - CCF050	
CANCELADO ERP	9,230,453
TOTAL CARTERA	9,230,453

Como se evidencia en el cuadro anterior, el total de la cartera se encuentra en facturas canceladas por valor de **\$ 9,138,155** con impuestos practicados por valor de **\$ 92,298**, para un total de cancelado más impuestos por valor de **\$ 9,230,453**

Respecto a los pagos realizados por valor de **\$ 9,230,453**, me permito informarle que **COMFAORIENTE EPSS** canceló el valor total posteriormente al corte, por lo anterior, la IPS deberá actualizar los pagos realizados en el próximo cargue de la Circular 030 del 2013 con corte a 30 de junio de 2026; sin embargo, es importante resaltar que corresponde a facturación radicada fuera del corte en el mes de enero del 2026; por tal motivo, se reitera el cumplimiento del reporte de la información de acuerdo a la Circular Conjunta 030 del 2013 según lo señalado en el Anexo Técnico N°2 “*Información de facturas radicadas en el periodo de reporte y de las facturas reportadas en periodos anteriores que hayan tenido alguna actualización en los datos...*”; por lo anterior, la ESE deberá actualizar los pagos realizados en el próximo cargue de la Circular 030 del 2013 con corte a 30 de junio de 2026.

Conforme a lo anterior y en cumplimiento de la Circular Externa N°2025151000000007-5 del 31 de julio del 2025, la **IPS NUCLEAR SAN JOSÉ S.A** identificada con **NIT. 800.106.375**, se compromete a descargar y actualizar en sus Estados Financieros los pagos realizados por COMFAORIENTE EPSS e impuestos practicados; los cuales ascienden a un valor total de **\$ 9,230,453**, respecto al valor total de la cartera, por los conceptos anteriormente señalados; asimismo, en el próximo cargue de la Circular 030 de 2013 con corte 30 de junio de 2026, reportada en la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social PISIS – WEB SISPRO, con el fin de reflejar la realidad de la información financiera de la entidad que usted representa.

COPIA CONTROLADA

  	ACTA GENERAL	VERSION: 05	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 26/02/2024	
	EPS'S	Página 2 de 2	

Finalmente me permito recordar las responsabilidades de los actores plasmadas en la Circular Conjunta 030 expedida el 02 de septiembre del 2013, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud en donde imparte el procedimiento de saneamiento y aclaración cuentas respecto a los compromisos de pago, depuración y aclaración de cartera, en especial las de su competencia.

“4. RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES

4.5 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS

- a. (...) Reportar con la periodicidad definida en esta circular a través de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, la información de sus facturas por servicios prestados a los afiliados al Régimen Subsidiado de Salud con cargo a la EPS-S, de los afiliados al Régimen Contributivo con cargo a las EPS y de la población pobre no asegurada con cargo a las entidades territoriales, de acuerdo con el anexo técnico N°2 que hace parte integral de la presente Circular. (...)
- c. (...) Revisar y analizar los cruces de información dispuestos en la plataforma del sistema PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, previamente a la convocatoria de las mesas de saneamiento de cartera, coordinadas por el Departamento. (...)
- e. (...) Una vez realizada la depuración de facturas o recibido los pagos, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS deberán depurar sus estados financieros. En el siguiente periodo de reporte de información a través de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, deberá enviarse las respectivas actualizaciones de las facturas, conforma los anexos técnicos que hacen parte integral de la presente circular. (...)

Se envía el acta y la cartera conciliada a los correos electrónicos: contabilidad@nuclearsanjose.com y coordinacionadministrativa@nuclearsanjose.com

Nota: Esta cartera se actualizó el 15 de mayo del 2026
Proyectó: Nicolás Bermúdez Peñaranda
Revisó: Paula Herrera

La presente acta de conciliación se publicará en la página web de COMFAORIENTE, www.comfaoriente.com en estricto Cumplimiento de lo ordenado en la Circular Externa N°2025151000000007-5 del 31 de julio del 2025 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud.

FIRMA ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO Y EMPRESA	ASISTENCIA - FIRMA
DACIA LILIANA ACEVEDO	Contadora – NUCLEAR SAN JOSÉ S.A	(Original Firmada)
OSCAR CANCINO BAUTISTA	Jefe Técnico de Contabilidad y Cartera de Salud – COMFAORIENTE EPSS.	(Original Firmada)
NICOLÁS BERMÚDEZ PEÑARANDA	Operativo Contable– COMFAORIENTE EPSS.	(Original Firmada)